

Copia de la Carta de Carta escrita por el S. B.º D.º Juan de Arce
al Gov. del Paraguay D.º Ag.º Fernando de Pinelo en el Paro
en 7 de Febrero de 1775 y que por carecer de duplicado se remite
ahora al Co.º S.º Virrey D.º Pedro de Cevallos en 29 de Julio de 1775

En esta de 29 de Julio del año proximo pasado participo
v.º. haver verificado su marcha ala Villa de Curuguatí
llevando consigo 200 hombres, y quatro Cañones de
na con el fin de socorrerla en caso necesario, respecto de las
anteriores noticias conque v.º. se hallava sobre providen-
cias tomadas por los Portugueses confinantes del Rio
Guarimí, y queda el Rey enterado de todo lo practicado
por v.º. en esta ocasion, en que solo ha podido averiguarse

Vol: 140
Nº : 5
Año: 1775
Foj: 2

Sección: Historia

Copia de los originales de cartas dirigidas al gobernador del Paraguay y al Virrey Pedro de Cevallos sobre Portugueses de Ygatimi.

pedido para atender al Servicio de los Presidios del
continente; le prevengo que su importe debe pagarse
por las Casas de D.º Ag.º D.º Diego de Arce. m.º.º. El Paro
7 de Febrero de 1775 = D.º Julian de Arce Señor
del Paraguay =

Archivo Nacional de Asunción

Copia de la Carta de Carta escrita por el S. B.º D.º J.º Julian de Arriaga
al Gov. del Paraguaray D.º Ag.º Fernando de Pinedo en el Paro
en 7 de Febrero de 1775 y que por carecer de duplicado se remite ma-
nab al Co.º S.º Virrey D.º Pedro de Cevallos en 29 de Julio de 1775


En fecha de 29 de Julio del año proximo pasado participo
v.º. haver verificado su marcha ala Villa de Curugueti
llevando consigo 200 hombres, y quatro Cañones de
na con el fin de socorrerla en caso necesario, respecto de las
anteriores noticias con que v.º. se hallava sobre providen-
cias tomadas por los Portugueses confinantes del Rio
Guatimi, y queda el Rey enterado de todo lo practicado
por v.º. en esta ocasion, en que solo ha podido averiguarse
con certidumbre, que aquellos Yecinos no havian salido
de los limites hasta oy tolerados, aunque havian
introducido en la Plaza de Guatimi alguna Exopa, y
municiones.

Y por lo que respecta a lo que v.º. expone en la
misma ocasion acerca de la satisfaccion del costo de los
Cañones, Armas, y Polvora que ha enviado el
Gov. de Buenos Ayres, y nueva Remera que v.º. le ha
pedido para atender al Servicio de los Presidios del
continente; le prevengo que su importe debe pagarse
por las Casas de D.º Ag.º Dios que. a.º. m.º.º. El Paro
7 de Febrero de 1775 = D.º Julian de Arriaga Señor

Archivo Nacional de Asuncion

concurra con el Original. Por lo concesso que para
este efecto me puso presente el Señor Gov. y Cap.
Gen. desta Prov. a quien le devolvi, y le manda
to autorizo, y firmo la presente en la Asuncion
del Paraguay en veinte y ocho de Junio del
~~Reyno de~~ setenta y siete años

Atestado de Verdad

Manuel Pacheco
C. no. Co. y Gov.


Copia de Carta
escrita al Sr. S.
Virey D. Leon de
Ceballos

Como Señor

7 de Mayo 1775

quiere

May Señor mio. No puedo menos de ha-
presente a V. E. los señores qñtos, que ocu-
cionan las Familias Portuguesas de la pobla-
cion de Itapúa, que subsisten aun en esta
Provincia a expensas de la R. N. de V. E. sin em-
bargo de la oñ. de V. E. comunicada ami an-
teceror para que sin pérdida de tiempo re-
stituyese a su antiguo establecimiento las
casas, y bienes aprehendidos, reponiéndose
todo en el mismo estado en que estaba an-
tes de su confiscacion, cuyas copias de Cartas
he visto en el Archivo que me ha entrega-
do del Gobierno, y habiéndome dicho mi an-
teceror representó a V. E.

23

17